



cdbaby™ presenta

GUÍA BÁSICA DE DERECHOS EDITORIALES

Cómo ganar más dinero con tu música original

Guía Básica de Derechos Editoriales

Cómo ganar más dinero con tu música original

No importa si eres un/a compositor/a, productor/a, letrista o miembro de una banda, si ayudas a crear canciones nuevas y originales, se te debe dinero siempre que esa canción sea:

- Transmitido/a por stream
- Comprado/a
- Como canción cover
- Ejecutada en la radio
- Ejecutada en público
- Escuchada en YouTube
- Muestreada
- Vendida como partitura
- O usada como banda sonora en película, programa de TV, comercial, videojuego, video social, o presentación.

Para entender lo que es la edición de música, diremos que si ayudas a crear canciones o letras originales, eres un/a "compositor/a".

Actualmente, como compositor/a, tienes más oportunidades que nunca de generar ingresos considerables con tus canciones. La edición de música es responsable por la gran parte de esa ecuación, pero es también uno de los aspectos menos conocidos de la industria musical.

Tener acceso no significa comprender; y solo porque un/a compositor/a independiente PUEDE ganar dinero con la edición de música actualmente no significa que él/ella sepa CÓMO hacer eso. ¡He ahí donde entra *La Guía básica de edición de música* de CD Baby!

En esta guía, describiremos los fundamentos y esclareceremos algunos aspectos más confusos de la edición de música. **¡Así que vamos a comenzar!**

¿Qué es la editora musical?

"La edición de música es la posesión y explotación de canciones en la forma de derechos de autor".

– Randall Wixen, *La simple y sencilla guía para la edición de música*

En la mayoría de los aspectos de la vida, la "explotación" es algo negativo, pero, en la industria musical, explotar los derechos de autor ¡es algo bueno, muy bueno! Eso significa que el/la propietario/a de una composición específica (de música o de letra) está usando esa canción de manera para generar dinero en la forma de:

- Regalías mecánicas
- Regalías por Comunicación Pública o Ejecución
- Licencias de sincronización
- Licencias para muestras
- Y derechos de impresión para partituras

Dato curioso: *Hablando de partituras, fue exactamente así que todo ese mercado fue bautizado inicialmente como edición musical, – porque antes de la llegada de las grabaciones y de la radio, la edición de partituras era una de las únicas maneras de ganar dinero con los derechos de autor.*

¿Entonces que son los derechos de autor al final?

El derecho de autor (copyright) es una designación de propiedad intelectual semejante a una patente o una marca registrada. Una vez que una composición haya sido fijada en un medio, a partir del cual pueda ser reproducida (sea grabada o escrita de alguna manera), el compositor recibe los derechos exclusivos de aquella obra musical, incluyendo:

- El derecho de reproducir la canción
- El derecho de distribuir la canción
- El derecho de interpretar la canción
- El derecho de crear obras derivadas

Una de las claves de la edición de música es el hecho de que todas las partes grabadas de la música tienen dos derechos de autor separados (que no siempre son de propiedad o explorados por la misma persona o por las mismas partes).

Estos dos derechos de autor son:

1. LA COMPOSICIÓN PROPIAMENTE DICHA:

la música y la letra de una canción, independiente de cualquier grabación específica de esa composición. Ese derecho de autor es de propiedad del/de la compositor/a y/o de la editora.

2. LA GRABACIÓN DE AUDIO:

Una versión grabada específica de una composición musical. Los derechos de autor son de propiedad del/de la artista y/o del sello discográfico.

La edición de música involucra una explotación de la primera de esas formas de derechos de autor.

¿Quién es el/la propietario/a de sus derechos de autor y cómo ese dinero es dividido?

Si eres un compositor/a que NO firmó un contrato con una editora, **eres el/la titular de tus derechos de autor**. Eres considerado el/la compositor/a Y el/la editora. **Tienes derecho a ambas de las partes: típicamente 50% para el compositor y 50% para el editor (division esta que puede variar por territorio) de todos los derechos de regalías mecánicas, interpretación o licencias que tus canciones generan.** Sin embargo, tú eres quien debe explotar tus derechos de autor de tus composiciones y también recaudar los pagos de los derechos de autor.

La segunda parte de la ecuación es, con certeza, más fácil que la primera, por eso muchas veces es un beneficio trabajar con una editora establecida, que podrá (por un plazo largo o perpetuamente) ayudarte a ampliar las oportunidades de ganar dinero con tus canciones.

¿Qué es lo que la editora recibe de este acuerdo? Como ha sido mencionado arriba, una división típica de derechos de autor entre el compositor y la editora es de 50/50 – pero 50% será un pequeño precio a pagar si usan la experiencia de edición de música para generar rendimientos altos a partir de la explotación de sus derechos de autor.

¿De dónde viene el dinero de la edición de música?

Ya te preguntaste por qué el compositor principal de una de aquellas bandas megafamosas de los años 70 podía tener tres mansiones, mientras que los otros músicos de la banda solo podían comprar una casa. Bien, la edición de música tiene el potencial de generar mucho dinero para los compositores. Aquí verás cómo:

Regalías mecánicas – Como compositor/editor, recibirás los derechos siempre que tu composición fue "reproducida", sea en formatos físicos, como CD o discos de vinilo o en formatos digitales, como MP3 por descargar o por streaming. Ya que el streaming se ha tornado la manera dominante de consumo de música, es importante entender que TODO stream – en todo el mundo, – está generando regalías mecánicas, pero ese ingreso no se te paga automáticamente. ¡Necesitas una editora o una administradora de derechos editoriales para que los recaude por ti!

Para las ventas físicas de CD/vinilo, la regalía mecánica para una canción es generalmente el equivalente a 9,1 centavos por copia reproducida. (Independientemente de si esos álbumes o sencillos se vendan o no.) La tasa de la regalía es la misma para las ventas por descargas.

Se te deberá una regalía mecánica si otro/a artista realiza un cover de tu canción o la estás grabando tú mismo/a. (Mismo si estás actuando como tu propio sello discográfico, básicamente te pagarás la regalía a ti mismo/a.)

Regalías de ejecución – Como compositor/a o editor/a, se te deberá regalías cada vez que tus composiciones sean interpretadas "en público". Esto incluye:

- Reproducción en radio terrestre o por satélite (Sirius, KEXP, etc.)
- Su uso en TV por red o cable
- Reproducción en radio por internet
- Trasmisiones no interactivas mediante servicios como Pandora
- Ejecuciones en vivo en público

Licencias de sincronización – Cuando una grabación se usa como el fondo musical para un programa de TV, película, comercial, videojuego, o video en YouTube, se le debe un derecho al compositor/a, el editor y al titular de los derechos de autor de la grabación máster. ¡En la jerga de la industria decimos que una grabación está "sincronizada" con una imagen en movimiento, ¡de ahí el término licencias de sincronización!

Si eres dueño/a de la grabación de sonido y de la composición, tienes la ventaja en el mundo de las licencias de sincronización.

Los supervisores de música quieren avanzar rápidamente para asegurar los derechos, y tú estás en una posición de garantizar ambos permisos al mismo tiempo. Por eso, asegúrate de que tus canciones estén incluidas en el programa de Licencias de sincronización de CD Baby. (El cual se incluye en todos nuestros paquetes de distribución.)

Licencias para muestreo—A ambos titulares de los derechos de autor (al de la grabación máster y al de la composición) se les debe dinero cuando otro artista usa una muestra de una de sus canciones grabadas.

Derechos de impresión de partituras —Como el/la compositor/a o editor, se te paga cuando tu composición es duplicada en forma impresa, incluyendo las partituras, partituras en cifrado americano, fake books, etc..

¿Qué es una sociedad de gestión de derechos de ejecución pública?

Las regalías de ejecución son pagadas por las estaciones de radio, locales de concierto y cadenas de TV a las Sociedades de gestión de derechos de ejecución (PRO) como SACM, SGAE, SESAC o SOCAN, las cuales luego distribuyen el dinero a sus compositores afiliados y editores.

SACM y SGAE no son suficientes

Muchos compositores se afilian con las PRO como SACM o SGAE y creen que están listos para recaudar todas sus regalías editoriales. Pero las Sociedades de Gestión de Derechos de Ejecución, por lo menos, en EE.UU, están solamente autorizadas para recaudar las regalías de ejecución.

Sin un editor o administrador/a de derechos editoriales, tus regalías mecánicas no están siendo recaudadas.

Asimismo, otro error común es que los compositores se afilian con una PRO, pero SOLO como compositor. Si no te inscribes también con tu PRO como editor/a, podrías estar dejando (típicamente) un 50% de tus regalías de ejecución sin ser cobradas.

CD Baby Pro Publishing te lo simplifica todo.

Si estás en lo EE.UU, te afiliaremos como compositor/a con una PRO de tu elección, nos aseguraremos que estés listo/a para recaudar la comisión de editor de las regalías de ejecución, inscribiremos todas tus canciones con sociedades de colección alrededor del mundo, y recaudaremos **TODAS** tus regalías de edición a nivel mundial, incluyendo las regalías mecánicas obtenidas de streaming.

CD Baby Pro fuera de EE.UU.

[En la actualidad ofrecemos Pro en más de 80 territorios.](#) Si resides en uno de esos países, eres elegible para CD Baby Pro.

Si vives en Canadá, te podemos ayudar a afiliarte como compositor/a con SOCAN. Las otras PRO (Sociedad de Gestión de Derechos de Ejecución) requieren que los compositores soliciten unirse directamente. Si vives en cualquier otro país en la lista de arriba, tendrás que afiliarte con tu PRO local antes de registrarte con CD Baby Pro. Para hacer esto, tendrás que ir a el website del PRO de tu país o territorio y elegir la opción para unirse a la organización. Es probable que haya organizaciones que te soliciten que realices este proceso en persona. Por favor, verifica la lista de entidades y visita los websites para obtener detalles

sobre cómo completar ese proceso. Una vez que te afilies, podrás iniciar sesión en tu cuenta de CD Baby y crear una inscripción Pro.

¿Cuáles son los beneficios de usar una PRO fuera de EE.UU.?

Inclusive si ya estás afiliado con una PRO internacional y su agencia mecánica correspondiente, y estás recaudando tus regalías con ellos, Pro sigue siendo un beneficio. En lugar del "acuerdo recíproco" que las PRO tienen entre ellas para pagar regalías ganadas en otros países, nuestro servicio de administración editorial recauda directamente de cada organización. Estos resultados son más rápidos y por, lo general, son pagos más completos de los que recibirías al recaudar regalías editoriales solo usando una PRO local.

¿Necesitas ayuda para recaudar el dinero de edición que se te debe?

Como puedes ver, hay mucho que entender sobre la edición de música. Esta guía simplemente roza la superficie, pero una cosa debe quedar clara: hay mucho dinero que tus canciones pueden generar.

CD Baby quiere asegurarse que te están pagando por todo lo que se te debe.

Regístrate con con la Administración editorial CD Baby Pro Publishing para distribuir tu música a nivel mundial y ganar el máximo de dinero con tus canciones.

Cómo funciona:

1. Si aún no estás afiliado/a a una y no eres residente de EE.UU, tienes que afiliarte con una Sociedad de Gestión de Derechos de Ejecución, una vez hecha...
2. Registraremos tus canciones a nivel mundial con las Sociedades de Gestión de Derechos de Ejecución, Sociedades de recaudación mecánica, YouTube
3. ¡Recaudaremos las regalías en tu nombre y te las pagaremos **directamente a ti!**

y mucho más.

Regístrate en es.cdbaby.com/publishing

